



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
JUNIO DE 2020

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



CO177812



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO GENERAL	3
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3. ¿QUIÉNES PARTICIPAN?	3
4. PÚBLICO OBJETIVO.....	4
4.1. PÚBLICO INTERNO	4
4.2. PÚBLICO EXTERNO.....	4
5. RECURSOS INSTITUCIONALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5
5.1. EVENTOS	5
5.2. AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	6
5.3. OFICINAS DE ATENCIÓN.....	6
5.4. PORTAL WEB	8
5.5. REDES SOCIALES.....	10
5.6. CHAT.....	11
5.7. CORREO ELECTRÓNICO	12
5.8. FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRS.....	12
5.9. ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER)	13
5.10. MATERIAL IMPRESO	13
5.11. ENCUESTAS	13
5.12. DATOS ABIERTOS	14
6. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA	14
7. RESPONSABLES DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN.....	15
8. NORMATIVIDAD.....	17
9. TÉRMINOS Y GLOSARIO.....	19



1. INTRODUCCIÓN

La estrategia de participación ciudadana es un mecanismo a través del cual el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA busca acercar a los públicos objetivo a conocer, analizar y evaluar la gestión institucional adelantada, así como hacerlos partícipes de realizar control social como veedores ciudadanos, derecho que tiene todo ciudadano para ejercer vigilancia de la gestión pública, como un derecho fundamental.

A través de los diferentes medios y canales de participación que se presentan en esta estrategia y que fueron establecidos por la entidad, se genera interlocución con la ciudadanía, gremios, asociaciones, academia, entidades públicas, empresas, entes de control y veedurías ciudadanas; públicos objetivo de la entidad.

Este documento integra los componentes de Autodiagnósticos, Rendición de Cuentas, encuestas y Manual de Comunicaciones, a través de los cuales se puede identificar las acciones que se han desarrollado y las que faltan por implementar en la entidad para continuar fortaleciendo los espacios de participación ciudadana.

2. OBJETIVO GENERAL

Identificar y dar a conocer los medios y mecanismos de interlocución entre la entidad y los diferentes públicos, a través de los cuales se promueve la participación ciudadana en el control social, la búsqueda de nuevas soluciones y propuestas que conlleven al beneficio mutuo.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la relación entre la entidad y la ciudadanía como propósito misional, entendiendo que la entidad vela por la protección de los ciudadanos ante el eventual mal ejercicio profesional de los ingenieros, profesionales afines y auxiliares.
2. Facilitar a los ciudadanos su participación en el seguimiento de las actividades propias de la entidad.
3. Incentivar el uso de canales de atención, tanto virtual como presencial, con el propósito de establecer una comunicación oportuna con la ciudadanía.
4. Incentivar a la ciudadanía para que como veedores de los procesos se acerquen a la entidad a través del portal web.

3. ¿QUIÉNES PARTICIPAN?

Para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA es importante que los diferentes públicos conozcan las actividades, metas, planes, resultados de gestión y funciones de la entidad, a través de los diferentes mecanismos destinados para la participación ciudadana.



4. PÚBLICO OBJETIVO

Es la persona receptora del mensaje de comunicación que emita el COPNIA.

4.1. PÚBLICO INTERNO

- ✓ Servidores públicos: personal que presta sus servicios a la entidad.
- ✓ Consejo Nacional: es el colectivo de la alta dirección de la entidad. En su seno se decide, entre otros temas, la plataforma estratégica y se delibera sobre los procesos disciplinarios en segunda instancia.
- ✓ Consejo Seccional: es el colectivo de representatividad departamental o regional. Se establece y se conforma según la Ley 842 de 2003; resuelve mediante actuaciones de primera instancia contravenciones al Código de Ética Profesional del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares.

4.2. PÚBLICO EXTERNO

- ✓ Profesionales inscritos en el Registro Profesional del COPNIA.
- ✓ Graduados en ingeniería, profesiones afines o profesiones auxiliares.
- ✓ Maestros de obra
- ✓ Profesionales extranjeros, de carreras competencia del COPNIA, que pretendan ejercer temporalmente en el país.
- ✓ Proveedores de productos o servicios para el COPNIA.
- ✓ Entidades públicas de orden nacional, departamental y local.
- ✓ Consejos profesionales de Ingeniería de Colombia
- ✓ Gremios de ingenieros o afines
- ✓ Asociaciones de ingenieros o afines
- ✓ Instituciones de Educación Superior que ofrezcan programas académicos competencia del COPNIA.
- ✓ Instituciones de formación técnica o tecnológica que ofrezcan programas académicos auxiliares y afines a la ingeniería.
- ✓ Entes de control del Estado.



5. RECURSOS INSTITUCIONALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.1. EVENTOS

El COPNIA en busca de lograr el reconocimiento como ente público nacional en la inspección, control y vigilancia de la ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares, participa en eventos académicos, gremiales y empresariales, espacios que permiten fortalecer la participación ciudadana, promover la ética y la transparencia, generar escenarios para la apertura de la información y rendición de cuentas de manera permanente, a través del diálogo y la interacción directa entre la entidad y los diferentes públicos objetivo.

Mediante este acercamiento directo, la ciudadanía y los diferentes públicos conocen las funciones principales de la entidad, el trámite para el registro profesional o certificado de inscripción profesional y datos de interés general como el cumplimiento de las metas, planes y programas, adicionalmente, a través de estos escenarios se resuelven las inquietudes de los asistentes.

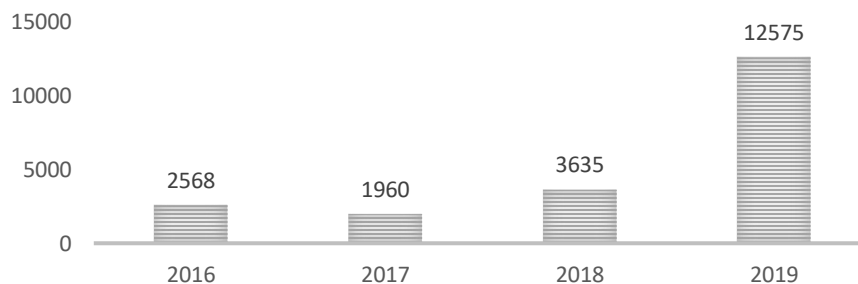
A través de las conferencias que en estos espacios ofrece el director general, o su delegado, y en las regiones los Secretarios Seccionales, se dan conocer y se promueven las buenas prácticas en ingeniería, resaltado la importancia de la ética y la transparencia en el ejercicio profesional, al fortalecer estos aspectos el COPNIA realiza una labor de prevención para evitar futuras sanciones por el eventual mal ejercicio profesional.

Con la participación en eventos el COPNIA logra:

- Relacionamiento directo con los diferentes públicos.
- Fortalecimiento de relaciones interinstitucionales.
- Posicionamiento.
- Presencia institucional.

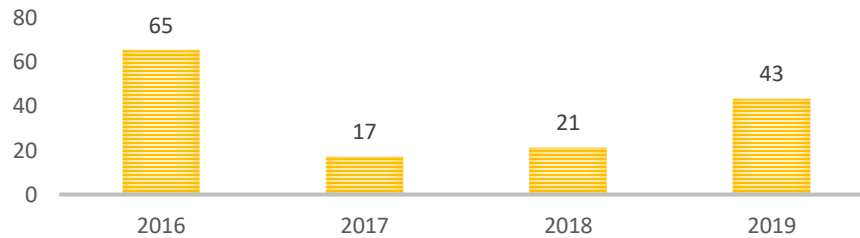
La participación en eventos es importante para el COPNIA teniendo en cuenta el número de personas con las que se genera interacción y contacto.

PÚBLICO PARTICIPANTE EN EVENTOS





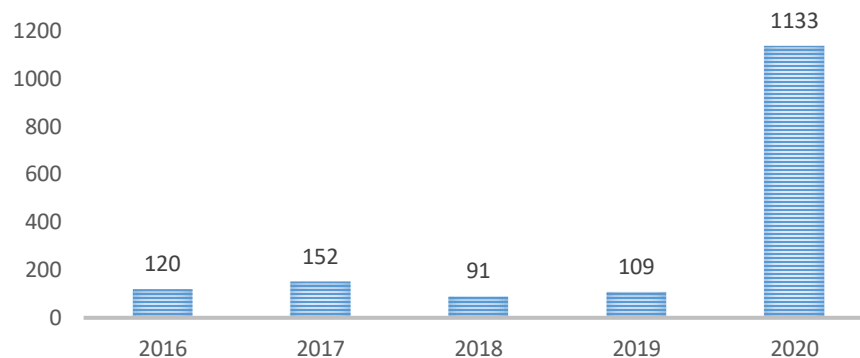
NÚMERO DE EVENTOS PARTICIPADOS Y/O ORGANIZADOS



5.2. AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Es una actividad abierta, de participación ciudadana, que reúne los diferentes públicos objetivos de la entidad, se realiza para dar a conocer la gestión realizada por la entidad durante una vigencia específica. La ciudadanía y públicos interesados pueden participar de esta actividad de manera presencial o virtual, según se programe, a través de los diferentes canales que se destinen para su realización.

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

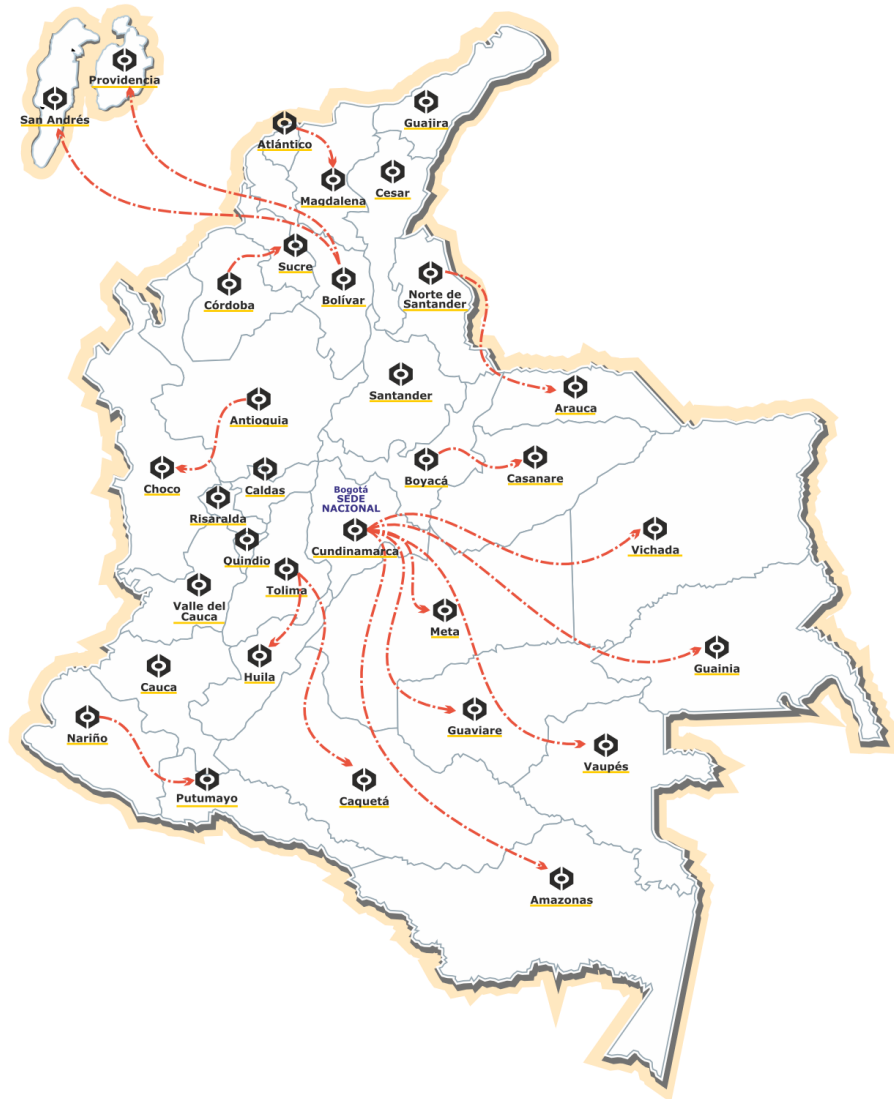


5.3. OFICINAS DE ATENCIÓN

A través de nuestras oficinas de atención presencial a nivel nacional, la ciudadanía y demás públicos puede realizar sus consultas relacionadas con los trámites o servicios que ofrece la



entidad. El COPNIA cuenta con una Sede Nacional ubicada en Bogotá y 17 Secretarías Seccionales ubicadas a nivel nacional, que cubren los 32 departamentos de Colombia y tienen por objetivo primordial prestar un servicio eficiente y oportuno a la ciudadanía y demás públicos interesados.



Seccional	Ciudad	Dirección
Sede Nacional	Bogotá	Calle 78 #9-57 Piso 13



Cundinamarca	Bogotá	Calle 93 #11A-28 Oficina 404
Antioquia	Medellín	Calle 49B # 64B-54, Oficina 205
Valle del Cauca	Cali	Carrera 4 # 12-41 Oficina 504
Tolima	Ibagué	Carrera 4 # 12-47/49 Oficina 507
Atlántico	Barranquilla	Carrera 52 #74-56 Oficina 404
Bolívar	Cartagena	Calle 32 # 8A-50 OF. 603
Córdoba	Montería	Carrera 3 # 28-38 Oficina 403
Santander	Bucaramanga	Carrera 29 # 45-94 Oficina 203
Norte de Santander	Cúcuta	Avenida Cero # 11-30 Oficina 606-B
Boyacá	Tunja	Calle 20 # 13-10 oficina 211
Nariño	Pasto	Calle 18 #28-62 Oficina 503
Risaralda	Pereira	Carrera 7 # 18-80 Oficina 604
Caldas	Manizales	Calle 20 # 22-27 Oficina 1001
Quindío	Armenia	Calle 21 # 16-46 Oficina 801
Cauca	Popayán	Carrera 7 # 1N-28 Oficina 608
Cesar	Valledupar	Calle 16 # 9-30 Oficina 702
La Guajira	Riohacha	Calle 2 # 6-43 Oficinas 302 y 304

5.4. PORTAL WEB

A través del portal web www.copnia.gov.co la ciudadanía puede realizar trámites y acceder a los servicios que presta la entidad, así como consultar información en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública donde encontrará informes de procesos contractuales, información financiera, presupuestal, contable, informes de gestión, planes de acción, informes de auditorías, informes de PQRS, noticias, novedades, eventos y ofertas de empleo. A través del portal web los usuarios podrán resolver inquietudes a través del chat o gestionar y consultar sus solicitudes, entre otros.

El portal web del COPNIA cumple con lo establecido en términos de accesibilidad establecidos en el Manual de Gobierno en Línea y la norma NTC 5854, en términos de Transparencia cumple con lo establecido en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, en la Directiva 06 de 2019 de la Procuraduría General de la Nación y en la Resolución interna 1676 del 10 de octubre de

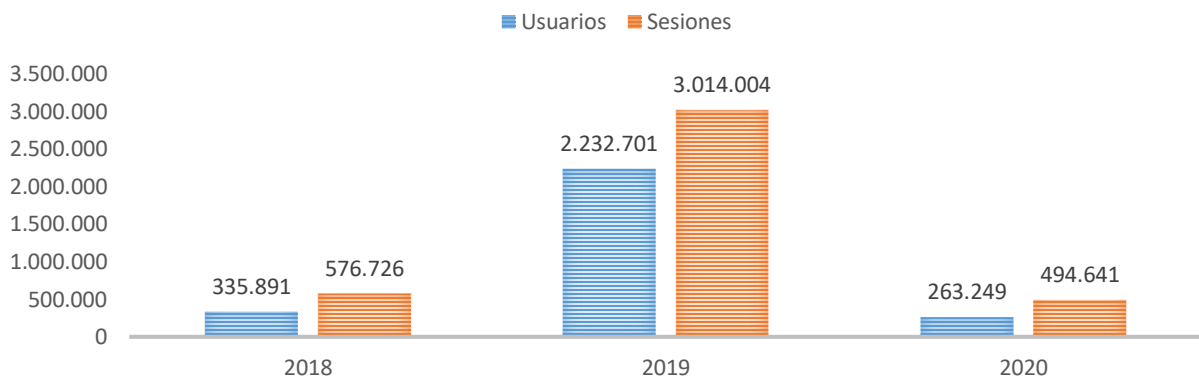


2019 "Por medio de la cual se adopta la política de gestión y desempeño de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

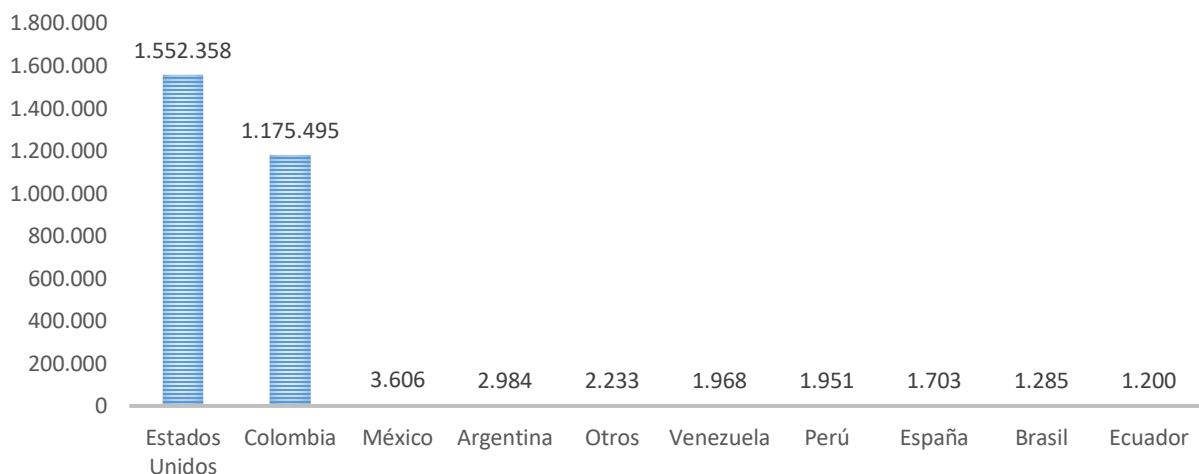
El portal web cuenta con traducción a diferentes idiomas, cambio de contraste, ampliación y reducción de fuentes, acceso a Convertic, así como una correcta visualización a través de navegadores como Google Chrome, Internet Explorer y Mozilla FireFox, con su respectivo responsive.

USUARIOS DE PORTAL WEB

DEL 15 DE AGOSTO DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2020



USUARIOS WEB, POR PAÍS








5.5. REDES SOCIALES

A través de Twitter y Facebook la ciudadanía puede consultar y conocer de manera inmediata las actividades, eventos, noticias y convocatorias que realice la entidad, en el canal de YouTube se puede consultar el material audiovisual de actividades institucionales como por ejemplo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

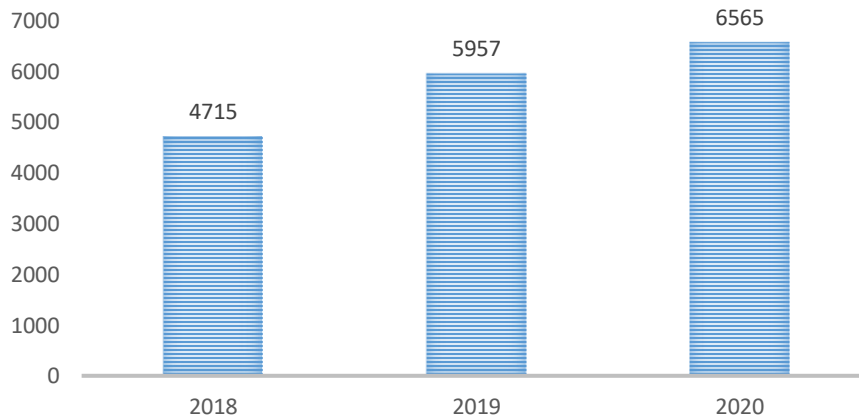
FACEBOOK

(Alcance hace referencia al número de personas en promedio que ven las publicaciones)

Tipo	Alcance medio
 Video	2405
 Foto	1871
 Enlace	872

Fuente: Facebook

SEGUIDORES





TWITTER

Impresiones es el número de personas que han visto las publicaciones
A junio de 2020, en esta red social la entidad cuenta con 3036 seguidores.

Impresiones potenciales

Los tweets recientes sobre **copnia** han generado **4.068.322 impresiones potenciales totales** y un alcance potencial único de **3.590.068**.

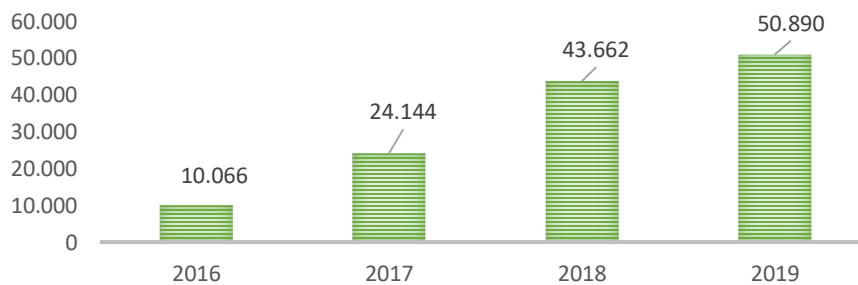


Fuente: Twitter Analytics
(periodo: 1 de enero a 18 de junio de 2020)

5.6. CHAT

A través de esta herramienta digital los ciudadanos tienen la posibilidad de interactuar con la entidad para resolver inquietudes en línea. El chat del COPNIA está disponible de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

NÚMERO DE ATENCIONES CANAL CHAT

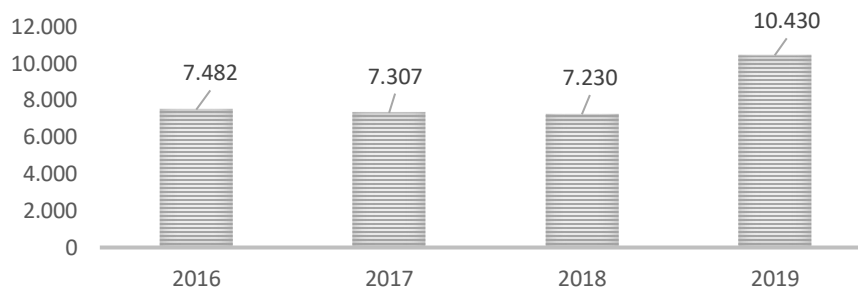




5.7. CORREO ELECTRÓNICO

Con este medio de comunicación, los ciudadanos tienen la posibilidad de presentar sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, como también recibir respuesta a sus inquietudes.

NÚMERO DE ATENCIONES CANAL ESCRITO

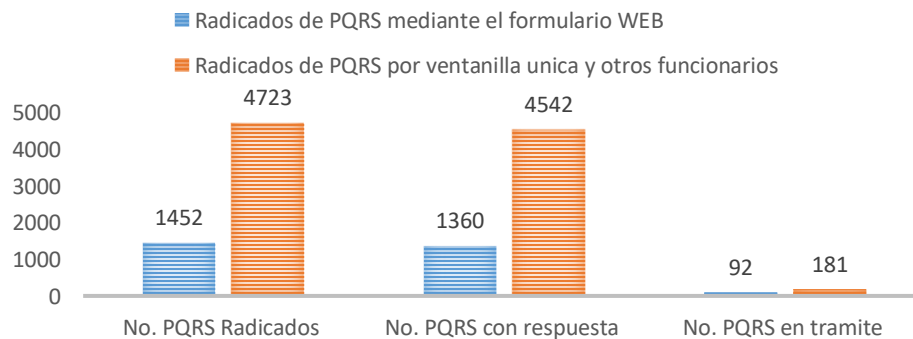


5.8. FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRS

A través de la plataforma de PQRS disponible en el portal web de la entidad, la ciudadanía podrá radicar y consultar solicitudes, así como validar documentos, mediante este mecanismo se pueden presentar Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

RADICACIÓN DE PQRS GESTOR DOCUMENTAL

(DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 A 18 DE JUNIO DE 2020)

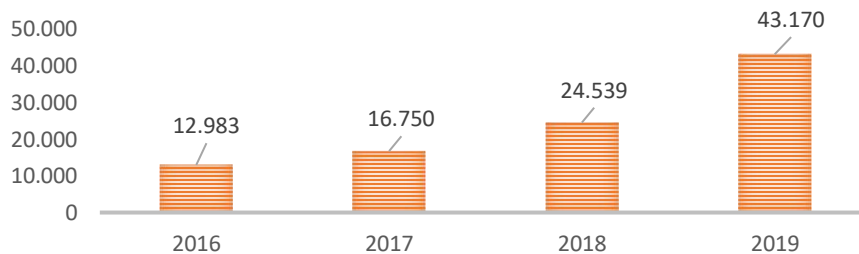




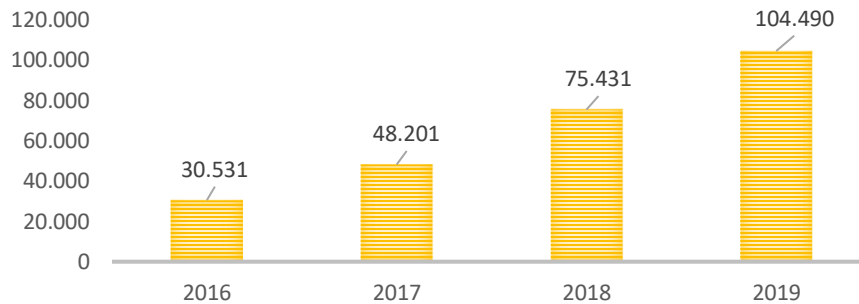
5.9. ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER)

Este servicio está disponible de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, allí podrá resolver cualquier inquietud de los servicios, trámites y procedimientos de la entidad.

NÚMERO DE ATENCIONES CANAL TELEFÓNICO



TOTAL DE ATENCIONES



5.10. MATERIAL IMPRESO

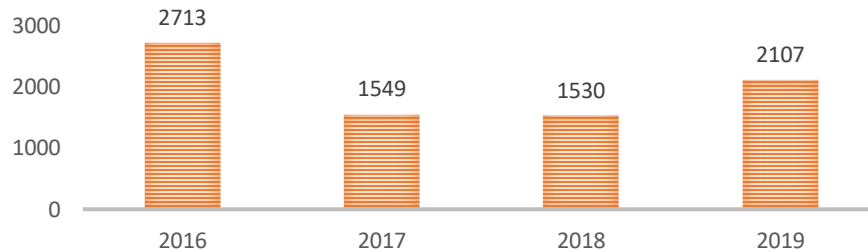
Es un insumo para apoyar el proceso de divulgación, a través del cual se dan a conocer los detalles del trámite de la Matrícula Profesional y Certificado de Inscripción Profesional y se socializa con la ciudadanía el procedimiento para presentar denuncias del eventual mal ejercicio de los ingenieros, profesionales afines y auxiliares.

5.11. ENCUESTAS

El área de Comunicaciones, en cumplimiento de sus funciones realiza encuestas a nivel nacional para conocer el nivel de reconocimiento de la entidad, frente a los diferentes públicos objetivo de la entidad, a continuación, presentamos el número de encuestas realizadas en los últimos años, en las que participaron los diferentes públicos objeto de la entidad.



ENCUESTAS REALIZADAS EN COMUNICACIONES



5.12. DATOS ABIERTOS

Es la información digital pública, abierta y de interés general de la entidad, a la cual tiene acceso cualquier ciudadano a través de la plataforma de www.datos.gov.co del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de esta manera, la ciudadanía puede consultar y descargar la información que publique la entidad.

6. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA

A continuación, se presentan la identificación de necesidades de información que la ciudadanía consultó con la entidad a través de los diferentes canales y medios de comunicación, temáticas que le permiten a la entidad actualizar por demanda la sección de preguntas y respuestas frecuentes en el portal web.

- Información sobre trámites de la entidad
- Conceptos relacionados con Permisos Temporales a profesionales extranjeros
- Solicitudes de devoluciones de dinero
- Reiteración de solicitud
- Consulta de registros de la entidad
- Solicitud de constancias o certificaciones
- Solicitud de copia de documentos
- Solicitud de verificación de registro entidad pública
- Solicitud de verificación de registro entes de control
- Conceptos Jurídicos sobre las funciones de la entidad
- Conceptos sobre la reglamentación profesional
- Concepto sobre competencias de profesión para ejercer una labor determinada
- Queja por prestación de servicio
- Queja en contra de funcionario de la entidad
- Felicitaciones por prestación de servicio



- Felicitaciones a un funcionario de la entidad
- Sugerencias

Fuente: Área de Atención al ciudadano

7. RESPONSABLES DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

Con el objetivo de cumplir y garantizar la disponibilidad de los diferentes espacios descritos en la estrategia de participación ciudadana, a continuación, se presentan los responsables de su ejecución, control y seguimiento:

Dirección general

Quien tiene como función principal la de dirigir el desarrollo y aplicación de las políticas y planes institucionales, en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, acorde con lo dictaminado por la Junta Nacional de Consejeros.

Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

Quien tiene a cargo la implementación de las políticas institucionales, dirigir y ejecutar los planes, programas y proyectos que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

Subdirección Jurídica

Encargado de dirigir la función Jurídica bajo los lineamientos aplicables al Consejo y controlar la aplicación de estos; asesorar al COPNIA en todos los asuntos jurídicos puestos a su consideración.

Subdirección Administrativa y Financiera

Responsable de implementar las políticas institucionales, dirigir y ejecutar los planes, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento administrativo del COPNIA en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

Jefe de Oficina de Control Interno

Que tiene como función principal la de medir, evaluar y velar por el cumplimiento de las normas del sistema de control interno diseñado por la entidad, asesorando a la Junta Nacional de Consejeros y a la Dirección General en la continuidad de los procesos de dirección, evaluación, misionales y de apoyo; la evaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Jefe de Oficina de Control Disciplinario

Que tiene como función principal la de ejercer la función disciplinaria a los servidores públicos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de acuerdo con la normatividad vigente con el fin de salvaguardar el cumplimiento de la función administrativa en el desempeño de su empleo bajo los principios de la función administrativa.



Secretarios Seccionales

Encargados en los departamentos de ejecutar y controlar las funciones de divulgación, inspección y vigilancia; estudiar y tramitar las quejas por faltas a la ética profesional respectiva y sustanciar los procesos disciplinarios ético-profesionales que le competan en primera instancia, en la jurisdicción de su Seccional; ejecutar los planes, programas y los proyectos asignados buscando el logro de los objetivos misionales del COPNIA.

Área de Comunicaciones

Encargados de diseñar, formular y ejecutar las estrategias y planes de comunicación interna y externa del Copnia, que orienten el manejo de la información sobre el funcionamiento, gestión y resultados de la entidad en forma transparente, mediante la organización, producción y utilización de medios que fortalezcan la imagen institucional.

Atención al ciudadano

Cumple su función a través de la Formulación y ejecución de políticas, estrategias y planes de atención al ciudadano en materia de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con los objetivos y funciones del COPNIA para garantizar la calidad del servicio a la ciudadanía en los diferentes canales dispuestos por la entidad y en coordinación con las demás dependencias



8. NORMATIVIDAD

Documento Conpes 3649

El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento Conpes 3649, a través del cual se dan lineamientos en materia de participación ciudadana. En este documento, se establece que en muchas entidades del orden nacional persisten obstáculos que influyen en los niveles de satisfacción de la población que accede a los servicios.

Por lo anterior, es necesario “el mejoramiento de la relación entre la ciudadanía y la Administración Pública” esta ha sido una gran preocupación del Gobierno Nacional y es por esto que se ha trabajado en el diseño de diferentes programas que contribuyan al mejoramiento del desempeño de la Administración Pública.

El documento Conpes realiza un diagnóstico en el que se evidencia la “insatisfacción de la ciudadanía con la calidad de los servicios prestados por la Administración Pública, así como la mala percepción de los ciudadanos de la eficiencia y probidad de esta”.

Ley 1474 de 2011

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Artículo 78. Democratización de la Administración Pública. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Decreto 2482 de 2012

Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

Artículo 3: Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano.



Manual de Gobierno en Línea

Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en la línea - Componente TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto

Carta iberoamericana de participación ciudadana en la gestión pública

Aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio de 2009 y adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno Estoril, Portugal, 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2009.

Democracia y participación ciudadana: La participación ciudadana en la gestión pública es consustancial a la democracia. Los principios democráticos de la representación política deben complementarse con mecanismos de participación de la ciudadanía en la gestión pública, que permitan expandir y profundizar la democracia y su gobernabilidad.

Potestades y obligaciones de las Administraciones Públicas: Las Administraciones Públicas precisan abrir o facilitar espacios de interlocución, deliberación, comunicación, en los que las autoridades que representan los entes y órganos públicos informen y expliquen a los ciudadanos y las ciudadanas sobre los resultados encomendados y se sometan al control social.

Resolución 1385 de 2020

Por medio de la cual se adopta la política de gestión y desempeño de Participación ciudadana para el COPNIA.

Diagnóstico de participación ciudadana

Como insumo para la consolidación de la Estrategia de Participación Ciudadana, se elaboró un diagnóstico en busca de identificar los canales de atención, así como las fortalezas y debilidades y de esta manera establecer una estrategia que permita un acercamiento efectivo de la ciudadanía a los procesos, procedimientos y toma de decisiones que se generen desde la Dirección, las Subdirecciones y las Secretarías Seccionales de la entidad, con el propósito de vincularlos a realizar control social como veedores ciudadanos, derecho que tiene toda persona para ejercer vigilancia en la gestión pública.

A través de los diferentes medios y canales de participación que se identificaron en el diagnóstico, se genera interlocución con la ciudadanía, gremios, asociaciones, entes de control y veedurías ciudadanas.



9. TÉRMINOS Y GLOSARIO

Acto administrativo

Representa la actuación de la administración exteriorizada a través de declaraciones unilaterales orientadas a crear situaciones jurídicas generales, objetivas y abstractas o bien orientadas a crear situaciones concretas que reconocen derechos o imponen obligaciones a los administrados.

Amonestación escrita

Tipo de sanción impuesta cuando se evidencia una falta disciplinaria por parte de los ingenieros, profesionales afines y auxiliares, en los términos establecidos por la Ley 842 de 2003, equivalente a un llamado de atención.

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Es la actividad a través de la cual se genera un espacio de interacción entre la entidad, la ciudadanía y demás partes interesadas, a través de la socialización de resultados de gestión de un periodo específico.

Auto

Tipo de providencia tendiente a resolver o determinar un aspecto meramente procesal o de fondo.
Certificado de Inscripción Profesional

Es la denominación que tiene la autorización legal para el ejercicio de una profesión afín o profesión auxiliar de la ingeniería.

Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Es el documento expedido por el COPNIA, mediante el cual se puede constatar la vigencia en la autorización otorgada a una persona natural para el ejercicio legal de la ingeniería, profesional afín o auxiliar.

Código de Ética Profesional

Es el reglamento que legaliza la conducta profesional del ingeniero en general, de sus profesionales afines y auxiliares. Su violación será sancionada mediante el procedimiento establecido.

Consejo Seccional

Es la dependencia del COPNIA que, inspecciona, controla y vigila el ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines auxiliares en el departamento o departamentos que represente.

COPNIA

Es la entidad pública que inspecciona, controla y vigila el ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares.



Canal

Es un espacio a través del cual se transmite un mensaje, este canal debe ser bidireccional con el propósito de interactuar con los públicos y recibir retroalimentación.

Ciudadano

Es la persona toda natural que tiene contacto con la entidad, ya sea como usuario o público.

Ejercicio ilegal

Entendida como las actuaciones o actividades en la que una persona sin cumplir los requisitos previstos en la Ley 842 de 2003, o en normas concordantes, practique cualquier acto comprendido en el ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares. En igual infracción incurrirá la persona que, mediante avisos, propaganda, anuncios profesionales, instalación de oficinas, fijación de placas murales o en cualquier otra forma, actúe, se anuncie o se presente como Ingeniero o como Profesional Afín o como Profesional Auxiliar de la Ingeniería, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 842 de 2003.

Entidad pública

Es un organismo de carácter público que hace parte o está vinculada al Gobierno Nacional.

Experiencia Profesional

Es la práctica que se adquiere ejerciendo su profesión, durante un periodo de tiempo determinado, esta experiencia se adquiere a partir de la expedición de la Matrícula Profesional o Certificado de Inscripción Profesional.

Instituciones de Educación Superior

Son entidades que prestan el servicio de educación superior y se clasifican en Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y Universidades.

Diálogo

Es la interacción presencial o virtual de dos o más públicos, a través de la cual se brinda una información y se recibe una retroalimentación.

Emisor

Es la persona que se encarga de construir y transmitir un mensaje a través de los diferentes medios y canales.

Información Pública

Es la información que resulta de interés para los públicos externos y que se pone a disposición de la ciudadanía a través de los diferentes canales y medios de la entidad.



Matrícula Profesional

Es el Acto Administrativo mediante el cual el estado colombiano, a través del COPNIA, autoriza el ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares en el territorio nacional. Es la denominación que tiene la autorización legal para el ejercicio profesional de la ingeniería.

Medio de comunicación

Es un sistema a través del cual se da a conocer masivamente un mensaje.

Portal web

Es un sitio web que permite a los usuarios encontrar de forma clara, precisa y organizada la información, así como ofrecer la posibilidad de realizar trámites en línea.

Notificación

Es el acto material de comunicación por medio del cual se ponen en conocimiento de las partes o terceros interesados los actos de particulares o las decisiones proferidas por la autoridad pública.

Participación ciudadana

Es el derecho que tiene toda persona natural para dar a conocer un punto de vista, opinión o pensamiento, así como la oportunidad que tiene todo ciudadano para participar en la toma de decisiones.

Permiso Temporal

Es la autorización concedida por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA a una persona domiciliada en el exterior y pretenda vincularse bajo cualquier modalidad contractual para ejercer temporalmente la profesión en el territorio nacional y que ostente el título académico de ingeniero, profesional afín o auxiliar, de las profesiones reglamentadas por el Consejo.

Primera Instancia

Seccional del COPNIA que conoce y adelanta la investigación, ético disciplinario respectiva.

Portal web

Sitio en internet a través de cual se realizan trámites, se interponen peticiones, quejas y reclamos, se consulta el registro profesional y se accede a toda la información institucional.

Proceso disciplinario ético profesional

Es la actividad procesal establecida en la Ley 842 de 2003, para que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA investigue si un profesional de la ingeniería, profesional afín o auxiliar, con su conducta, ha incurrido en violación al Código de Ética Profesional.



Queja

Es el escrito interpuesto por cualquier persona natural o jurídica, ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, tendiente a evidenciar la posible comisión de una falta disciplinaria por parte de un profesional de la ingeniería, profesional afín o auxiliar.

Quejoso

Persona natural o jurídica encargada de formular y ratificar el contenido de la queja, sin ser parte dentro del proceso disciplinario contemplado en la Ley 842 de 2003.

Red social

Es un espacio virtual a través del cual se socializa información de interés general.

Rendición de Cuentas

Es la acción de informar a los públicos interesados los avances de una gestión, resultados o proyectos.

Sanción

Mecanismo establecido en la Ley 842 de 2003, cuando dentro del curso de un proceso ético disciplinario se constate la violación del Código de Ética Profesional. Se divide en dos clases: 1. de tipo restrictivo y correctivo consistentes en la suspensión de la autorización legal para ejercer la profesión en todo el territorio nacional o la cancelación de dicha autorización. 2. de tipo preventivo, como lo es la amonestación escrita.

Segunda Instancia

Adelantada por la sede Nacional del COPNIA con el fin de revocar, confirmar o aclarar el fallo ético disciplinario emitido en primera instancia por el Consejo Seccional respectivo.

Suspensión en el ejercicio profesional

Tipo de sanción impuesta cuando se evidencia la comisión de una falta disciplinaria por parte de los profesionales de la ingeniería, profesionales afines o auxiliares, en los términos establecidos por la Ley 842 de 2003, consistente en la suspensión del permiso legalmente otorgado por un tiempo acorde con la gravedad de la falta cometida.

Transparencia

Además de ser un eje central y transversal de la función pública, es uno de los principios institucionales del COPNIA, mediante el cual se enmarcan las actuaciones de los funcionarios.